



Importante

Novedades sobre la normativa de seguridad eléctrica*

La **Secretaría de Comercio Interior** determinó nuevas **modificaciones en la normativa de seguridad eléctrica**.

Las medidas establecen que todas las publicaciones que se encuentren en **sitios web de venta online** deberán llevar el **número de certificado** y el **nombre del organismo certificador que lo emitió**. Es por esta resolución que todos los asociados que comercialicen productos eléctricos en páginas web, deberán exhibir esta información en las publicaciones de los mismos.

En caso de no publicar estos datos, **cada asociado es pasible de sanción del organismo regulador**.

(*) Descargá la resolución acá [Resolución 1038/2021, Artículo 15.](#)